

(11)ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011. [IX M.C. 2011-2015].

SESIÓN ORDINARIA. PRIMERA CONVOCATORIA.

(1) **ALCALDE- PRESIDENTE:** D. VICENTE ARQUES CORTÉS (PSOE).

CONCEJALES:

- 2.-DOÑA GENOVEVA TENT MUSARELLA.(**PSOE**)
- 3.-DON VICENTE ANDRÉS SOLER SOLER.(PSOE)
- 4.-DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA MADRID.(PSOE)
- 5.-DOÑA ROCIO GUIJARRO SÁNCHEZ. (PSOE)
- 6.-DOÑA PAOLA SEGURA TOMÁS.(PSOE)
- 7.-DOÑA VICENTA BALDO SUCH.(PSOE)
- 8.-DON JUAN CARLOS CASIANO GOZÁLBEZ.(PSOE)
- 9.-DON OSCAR PÉREZ QUESADA.(PSOE)
- 10.-DON ANTONI SUCH ARQUES.(PSOE)
- 11.-DOÑA GUNILLA HERRERA NOREN.(PSOE)
- 12.- DOÑA MARÍA TERESA HUERTA BALLESTER(**PP**)
- 13.-DOÑA MARÍA DOLORES ALBIÑANA FERRANDIZ(PP)
- 14.-DON JUAN BAUTISTA GARCÍA ALFARO(PP)
- 15.-DOÑA MARÍA EUGENIA PILAR VILLANUEVA HERRERO (PP)
- 16.-DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ DEUS.(PP)
- 17.- DOÑA MAYRA BEDMAR ROJO (PP).
- 18.-DON CARLOS JOAQUÍN GALIANA SOLER (PP)
- 19.-DOÑA MARÍA ISABEL DAVÓ SOLER (**CPA`S**)

AUSENTE Y EXCUSADA: DOÑA ISABEL MARÍA MUÑOZ LLORENS.(PSOE)

SECRETARIO GENERAL : D. J. RAFAEL FRÍAS GIMÉNEZ.

TAG SECRETARIA: D^a. MARIA JOSÉ PINGARRÓN MARTÍN.

INTERVENTOR ACCTAL.: D. NAZARIO FERRÁNDIZ BOIX.

HORA COMIENZO SESIÓN: 12.00 h.

HORA FIN SESIÓN: 12.50 h.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, y siendo las 12.00 horas del día 30 de septiembre de 2011, previa convocatoria al efecto, concurren los Concejales expresados más arriba, en primera convocatoria, y en sesión ordinaria bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. Vicente Arques Cortés, y asistencia del Secretario don J. Rafael Frías Giménez para analizar el siguiente orden del día :

1.- Lectura y, en su caso, aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 26/08/2011 (10), remitido por correo electrónico a los señores/as Concejales de la Corporación.

Se aprueba por asentimiento, de los diecinueve (19) miembros presentes e integrantes de la corporación el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 29/07/2011 (9), remitido por correo electrónico a los sres/sras de la Corporación.

2.-Hacienda. Propuesta de la Concejalía Delegada de Hacienda de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos. Expte.01/2011.[Expte dictaminado en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Especial de Cuentas, de fecha 26/09/2011].

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación [consta en soporte digital], y atendida la propuesta de la Concejalía Delegada de Hacienda, de fecha 16 de septiembre de 2011, con diecinueve (19) votos favorables totales: once (11) del Grupo Municipal Socialista [GMS]; más uno (1) de la Concejala integrante del Grupo Municipal de Ciudadanos por l'Alfàs (CPA`S); y con siete (7) votos de los miembros integrantes del Grupo Municipal Popular [GMP], la **ratifica unánimemente**, siendo los apartados expositivos y dispositivos de la propuesta del tenor siguiente:

Apartados expositivos:

Teniendo en cuenta el art. 23, del RDL 781/86, de 18 de abril, T.R.R.L., el artículo 50.12 dci RD. 2568/1986, R.O.F. y el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990. de 20abril, en materia de presupuestos y dado que las obras han sido ejecutadas, los servicios han sido prestados y los suministros han sido

realizados de conformidad, vistas las atribuciones que me están conferidas, propongo que por el Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Personal se adopte el siguiente acuerdo:

Apartados dispositivos. Acuerdos:

Primero.- Autorizar y Comprometer el siguiente gasto con cargo a la correspondiente partida presupuestaria, por una cantidad total de 224.188,90€:

| Partida | Interesado | Factura | Fecha | Concepto | Importe |
|-----------|-----------------------------|---------|----------|---|------------|
| 155 60155 | Coinger Empresa Const. S.L. | 08-NUE | 22/04/09 | Modificación adicional de infra. Pla Devesa | 224.188,90 |

Segundo.- Reconocer las obligaciones derivadas de dichos compromisos de gasto a favor de los interesados, ascendiendo igualmente el importe total a 224.188,90 €.

Tercero.- Condicionar el presente reconocimiento extrajudicial de créditos a la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de créditos del presupuesto del ejercicio 2011 que se está gestionando simultáneamente a este expediente y en el que aparecen las correspondientes consignaciones presupuestarias.

3.-Hacienda. Propuesta de la Concejalía Delegada de Hacienda de Modificación de créditos del presupuesto vigente en la modalidad de suplemento de créditos.[Expte dictaminado en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Especial de Cuentas, de fecha 26/09/2011].

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación [consta en soporte digital], y atendida la propuesta de la Concejalía Delegada de Hacienda, de fecha 16 de septiembre de 2011, con doce (12) votos favorables totales: once (11) del Grupo Municipal Socialista [GMS]; más uno (1) de la Concejal integrante del Grupo Municipal de Ciudadanos por l'Alfàs (CPA'S); y con siete (7) votos abstenciones de los miembros integrantes del Grupo Municipal Popular [GMP], **la ratifica por mayoría absoluta**, siendo los apartados expositivos y dispositivos de la propuesta del tenor siguiente:

Apartados expositivos:

En relación con el expediente de modificación del Presupuesto vigente con motivo del expediente de reconocimiento extrajudicial 01/2011 y visto el Informe de la Intervención Municipal del día de la fecha, y en consecuencia con el mismo, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Apartados dispositivos. Acuerdos:

Primero.- Aprobar la siguiente modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito:

A.1) Suplemento de crédito:

| Partida presupuestaria | Denominación | Importe |
|------------------------|-----------------------------|-------------------|
| 155 60155 | Infraestructuras Pla Devesa | 209.864,90 |
| | TOTAL | 209.864,90 |

A.2) El suplemento de crédito se financió con una operación de préstamo:

| Concepto presupuestario | Denominación | Importe |
|-------------------------|---------------|-------------------|
| 91701 | Préstamo 2011 | 209.864,90 |
| | TOTAL | 209.864,90 |

Segundo.- Exponer al público el expediente de modificación por un periodo de 15 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento al objeto de que los interesados, si lo estiman conveniente, puedan presentar reclamaciones. La modificación entrará en vigor una vez publicado en el B.O.P el edicto de aprobación definitiva cuando transcurra el plazo de exposición al público, tal y como establece el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4.-Tráfico. Propuesta de la Concejalía Delegada de Tráfico y Seguridad Ciudadana sobre autorización del servicio de transporte regular especial de escolares en término municipal de l'Alfàs del Pi. Centro CP Raco del Albir Ruta 307103. [Expte dictaminado en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Especial de Cuentas, de fecha 26/09/2011].

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación conjunta del presente punto junto con los números 5º y 6º [consta en soporte digital], y atendida la propuesta de la Concejalía Delegada Tráfico y Seguridad Ciudadana, de fecha 16 de septiembre de 2011, con diecinueve(19) votos favorables totales: once (11) del Grupo Municipal Socialista [GMS]; más uno (1) de la Concejal integrante del Grupo Municipal de Ciudadanos por l'Alfàs (CPA`S); y con siete (7) votos en contra de los miembros integrantes del Grupo Municipal Popular [GMP], la **ratifica unánimemente**, siendo los apartados expositivos y dispositivos de la propuesta del tenor siguiente:

Apartados expositivos:

Vista la solicitud formulada por LLORENTE BUS, S.L. (Registro general de Entrada nº 6.781 de fecha 30/08/2011) relativa a obtener autorización para realizar transporte público regular de uso especial de escolares en l'Alfàs del Pi, Centro CP Racó del Albir. Ruta 307103.

Considerando lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de Julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, el R.D. 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones dentro del término municipal de l'Alfàs del Pi, y considerando que dicha solicitud incluye los datos necesarios para su resolución y el Decreto 77/1984, de 30 de julio, del Conseller de la Generalitat Valenciana, sobre regulación del transporte escolar.

Considerando que la competencia para la resolución de lo solicitado corresponde al Ayuntamiento de conformidad con la disposición Adicional 4ª de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de la Generalitat Valencia.

En su virtud, atendido que el procedimiento seguido en la tramitación del expediente se estima correcto, con el visto bueno de la Policía Local, el Concejal que suscribe eleva la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Apartados dispositivos. Acuerdos:

Primero.- Autorizar el servicio de transporte regular especial de escolares para el curso /2011/2012 entre el término municipal de l'Alfàs del Pi, con las paradas, itinerarios y horarios del servicio, propuestos por LLORENTE BUS, S.L., con CIF. Núm. B-06070734, con domicilio en Polígono Industrial Finestrat 25, C/ Castelló, 10 de 03509- Finestrat (Alicante), y todo ello sin perjuicio de la ulterior ratificación de lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento.

Segundo.- Trasladar el alcance del presente acuerdo a la Consellería de Infraestructuras y Transporte y a la mercantil LLORENTE BUS, S.L., así como a la Jefatura de la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos.

5.-Tráfico. Propuesta de la Concejalía Delegada de Tráfico y Seguridad Ciudadana sobre autorización del servicio de transporte regular especial de escolares en término municipal de l'Alfàs del Pi. Centro CP Veles e Vents. Ruta 307118. [Expte dictaminado en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Especial de Cuentas, de fecha 26/09/2011].

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación conjunta de este punto junto con los números 4º y 6º [consta en soporte digital], y atendida la propuesta de la Concejalía Delegada de Tráfico y Seguridad Ciudadana, de fecha 16 de septiembre de 2011, con diecinueve (19) votos favorables totales: once (11) del Grupo Municipal Socialista [GMS]; más uno (1) de la Concejal integrante del Grupo Municipal de Ciudadanos por l'Alfàs (CPA`S); más siete (7) votos de los miembros integrantes del Grupo Municipal Popular [GMP], la **ratifica por unanimidad**, siendo los apartados expositivos y dispositivos de la propuesta del tenor siguiente:

Apartados expositivos:

Vista la solicitud formulada por LLORENTE BUS, S.L. (Registro general de Entrada nº 6.782 de fecha 30/08/2011) relativa a obtener autorización para realizar transporte público regular de uso especial de escolares en l'Alfàs del Pi, Centro CP Veles e Vents. Ruta 307118.

Considerando lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de Julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, el R.D. 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones dentro del término municipal de l'Alfàs del Pi, y considerando que dicha solicitud incluye los datos necesarios para su resolución y el Decreto 77/1984, de 30 de julio, del Conseller de la Generalitat Valenciana, sobre regulación del transporte escolar.

Considerando que la competencia para la resolución de lo solicitado corresponde al Ayuntamiento de conformidad con la disposición Adicional 4ª de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de la Generalitat Valencia.

En su virtud, atendido que el procedimiento seguido en la tramitación del expediente se estima correcto, con el visto bueno de la Policía Local, el Concejal que suscribe eleva la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Apartados dispositivos. Acuerdos:

Primero.- Autorizar el servicio de transporte regular especial de escolares para el curso /2011/2012 entre el término municipal de l'Alfàs del Pi, con las paradas, itinerarios y horarios del servicio, propuestos por LLORENTE BUS, S.L., con CIF. Núm. B-06070734, con domicilio en Polígono Industrial Finestrat 25, C/ Castelló, 10 de 03509- Finestrat (Alicante), y todo ello sin perjuicio de la ulterior ratificación de lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento.

Segundo.- Trasladar el alcance del presente acuerdo a la Consellería de Infraestructuras y Transporte y a la mercantil LLORENTE BUS, S.L., así como a la Jefatura de la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos.

6.-Tráfico. Propuesta de la Concejalía Delegada de Tráfico y Seguridad Ciudadana sobre autorización del servicio de transporte regular especial de escolares en término municipal de l'Alfàs del Pi. Centro IES l'Arabi. Ruta 307207. [Expte dictaminado en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Especial de Cuentas, de fecha 26/09/2011].

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación conjunta con este punto junto con los números 4º y 5º [consta en soporte digital], y atendida la propuesta de la Concejalía Delegada de Alcaldía Presidencia, de fecha 16 de septiembre de 2011, con diecinueve (19) votos favorables totales: once (11) del Grupo Municipal Socialista [GMS]; más uno (1) de la Concejal integrante del Grupo Municipal de Ciudadanos por l'Alfàs (CPA`S); más siete (7) votos de los miembros integrantes del Grupo Municipal Popular [GMP], **la ratifica por unanimidad**, siendo los apartados expositivos y dispositivos de la propuesta del tenor siguiente:

Apartados expositivos:

Vista la solicitud formulada por LLORENTE BUS, S.L. (Registro general de Entrada nº 6.784 de fecha 30 de agosto de 2011) relativa a obtener autorización para realizar transporte público regular de uso especial de escolares en l'Alfàs del Pi, Centro IES l'Arabi. Ruta 307207.

Considerando lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de Julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, el R.D. 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones dentro del término municipal de l'Alfàs del Pi, y considerando que dicha solicitud incluye los datos necesarios para su resolución y el Decreto 77/1984, de 30 de julio, del Conseller de la Generalitat Valenciana, sobre regulación del transporte escolar.

Considerando que la competencia para la resolución de lo solicitado corresponde al Ayuntamiento de conformidad con la disposición Adicional 4ª de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de la Generalitat Valencia.

En su virtud, atendido que el procedimiento seguido en la tramitación del expediente se estima correcto, con el visto bueno de la Policía Local, el Concejal que suscribe eleva la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Apartados dispositivos. Acuerdos:

Primero.- Autorizar el servicio de transporte regular especial de escolares para el curso /2011/2012 entre el término municipal de l'Alfàs del Pi, con las paradas, itinerarios y horarios del servicio, propuestos por LLORENTE BUS, S.L., con CIF. Núm. B-06070734, con domicilio en Polígono Industrial Finestrat 25, C/ Castelló, 10 de 03509- Finestrat (Alicante), y todo ello sin perjuicio de la ulterior ratificación de lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento.

Segundo.- Trasladar el alcance del presente acuerdo a la Consellería de Infraestructuras y Transporte y a la mercantil LLORENTE BUS, S.L., así como a la Jefatura de la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos.

II.- Parte informativa: Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalias Delegadas desde la celebración de la última sesión ordinaria de 26/08/2011 (10) desde la número 1.660, de fecha 23/08/2011, hasta la número 1829, de fecha 27/09/2011, que estarán a disposición de los Sres/Sras. Concejales de la Corporación en la Intranet municipal. Y resoluciones núm. 19, 20, 21 y 22 del Patronato Municipal de Turismo de l'Alfàs del Pi. [y que en soporte papel se entregarán copias a cada uno de los portavoces de los Grupos Políticos Municipales]. Y dación de cuenta de las de las dedicaciones exclusivas aceptadas por los sres y sras Concejales: Soler Soler, García Madrid; Guijarro Sánchez, Segura Tomás, Baldó Such, Casiano Gozález, Pérez Quesada, Such Arques; Muñoz Llorens, Herrera Noren y Davó Soler.

SS quedan enterados de las resoluciones reseñadas en el epígrafe II.

III.- Parte de control y fiscalización de los órganos de gobierno de la Corporación (art. 46,2e) de la LRBRL): Ruegos, preguntas, y, en su caso, mociones.

En el presente epígrafe se producen los ruegos, preguntas y cuestiones planteadas al equipo de gobierno por los señores y señoras Concejales integrantes de los grupos municipales Popular, y CPA`s, así como las contestaciones o respuestas dadas por los Concejales integrantes del equipo de gobierno, todo ello tal y como consta en el soporte digital.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las 12.50 horas, de todo lo cual como Secretario doy fe.